

Córdoba, 26.03.12

Ref. EXP-UNC: 0012211/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0012211/2012 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Gonzalez Alejos Cintia; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en maternidad
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Ricardo Frango Asia, Oficial Público del Registro Civil
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

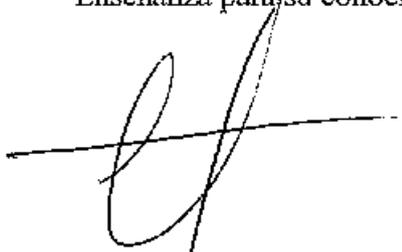
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Gonzalez Alejos Cintia (**DNI 33484881**) durante el 2 de Diciembre de 2011 y por el plazo de 90 días, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.



Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

3A/2012